

# SUPLEMENTO

AL

## BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

### SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

#### FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

##### GRANADA.

Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que expresará las fincas siguientes:

Remate para el día 26 de diciembre de 1855 ante el juez de primera instancia D. Gervasio Urelay, y escribano Don Isidro Hernandez, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas consistoriales de la córte.

##### Beneficencia.

Núm. 20 del inventario.—Otra haza llamada de la Joya, de tierra de riego, de segunda calidad, en igual término y pago de la Encrucijada, de cabida de 30 marjales, con 47 olivos campales, situados en las orillas: le corresponde de renta 439 rs. 8 mrs.: capitalizada en 7,906 rs. 8 mrs., y tasada en 10,400 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 20 del inventario.—Una viña de 54 marjales 95 estadales de tierra de inferior calidad, en el referido término de Maracena y pago del Juncaril, de igual procedencia, con 11,000 cepas, 101 olivos campales y 150 plantones, en el mejor estado de producir, que linda por Levante, con tierras y olivar de las Madres damas; Mediodía, con camino de Albolote; Poniente, con viva de este caudal, y por el Norte, con otra de D. José Segura: gana de renta 1,182 rs. 17 mrs.: capitalizada en 21,285 rs., y tasada en 28,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 188 del inventario.—Otra casa ventorrillo, situada en el sitio del Portazgo, camino real de Jaen, término de dicho lugar de Maracena, cuya fabrica es antigua, de mediana construccion, con uno y dos cuerpos de alzado sobre la planta de 1,901 pies cuadrados [de labrado: y además 221 pies cuadrados superficiales de un tinado: linda por un lado con el camino real y por otro con el de Maracena: le corresponde de renta 522 rs.: tasada en 10,300 rs., y capitalizada en 11,744 rs. 28 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Granada 27 de octubre de 1855.—Gabriel M. Villalobos.

##### NAVARRA.

Por disposicion del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 27 de diciembre próximo, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Vicente Sebastian Garcia y escribano D. Juan Bonifacio Toledo que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la córte.

##### Clero.

Núm. 423 del inventario.—Cincuenta y dos robadas, 3 cuartaladas en la Vega, regadio de Ebro: radican en jurisdiccion de la villa de Mendavia, y proceden del cabildo catedral de Pamplona, afronta á Isidro Martinez, y produce 39 robos de trigo cada año al plazo de 8 de setiembre, los que regulados á 18 rs. 6 mrs. robo, importa la renta 708 rs. 30 mrs., y se capitaliza, con arreglo á instrucciones, en 12,759 rs. 30 mrs., porque se saca á subasta.

Núm. 424 del inventario.—Veintiuna robada y 10 almutadas de tierra en el Sotillo, regadio de Ebro: linte á D. Leoncio Baztan: radica y procede como la anterior, y produce en renta 44 robos de trigo al año, y plazo de 8 de setiembre, los que, regulados á 18 rs. 6 mrs. robo, importa la renta 799 rs. 26 mrs. vn., y se capitalizan, con arreglo á instrucciones en 14,395 rs. 26 mrs., porque se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo último.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del comprador.

Pamplona 16 de noviembre de 1855.—El Comisionado principal, Juan Monreal.

##### VALLADOLID.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

*Clero.*

Núm. 70 del inventario.—Una casa de dicha procedencia, y del cabildo catedral de esta ciudad, sita en el casco de la misma, calle de las Tercias, núm. 2, arrendada á D. Leon Rebolledo, en 730 rs. anuales: ha sido capitalizada en 16,425 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 73 del inventario.—Una casa de dicha procedencia, y del cabildo catedral de esta ciudad, sita en el casco de la misma, calle de Francos, núm. 17, arrendada á D. Antonio Gallego Moron, en 1 825 rs. anuales; ha sido capitalizada en 41,062 rs. 17 mrs. vn. por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 74 del inventario.—Una casa de dicha procedencia, y del cabildo catedral de esta ciudad, sita en el casco de la misma, calle de Francos, núm. 21, arrendada á D. Romualdo Gomez, en 1 095 rs. anuales: ha sido capitalizada en 21,637 rs. 17 mrs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 75 del inventario.—Una casa de dicha procedencia, y del cabildo catedral de esta ciudad, sita en el casco de la misma, calle de las Parras, núm. 34, arrendada á Marcos Martinez, en 600 reales anuales: ha sido capitalizada en 13,500 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 76 del inventario.—Una casa de dicha procedencia, y del cabildo catedral de esta ciudad, sita en el casco de la misma, calle nueva de San Martin, núm. 2, arrendada á Matias Martinez, en 600 rs. anuales, ha sido capitalizada en 13 500 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 77 del inventario.—Una casa de dicha procedencia, y del cabildo catedral de esta ciudad, sita en el casco de la misma, calle de Esgueva, núm. 7, arrendada á Felipe Fernandez, en 900 rs. anuales: ha sido capitalizada en 20,250 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 79 del inventario.—Una casa de dicha procedencia, y del cabildo catedral de esta ciudad, sita en el casco de la misma, calle de Cantarranas, núm. 13, arrendada á don Celestino Monzon, en 830 rs. anuales: ha sido capitalizada en 18,675 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 80 del inventario.—Una casa de la misma procedencia, y del cabildo catedral de esta ciudad, sita en el casco de la misma, plaza Mayor, núms. 8 y 9, arrendada á varios vecinos, en 5,505 reales anuales: ha sido capitalizada en 125 862 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 82 del inventario.—Una casa de la misma procedencia y del cabildo catedral de esta ciudad, sita en el casco de la misma, calle de la Sierpe, núm. 5, arrendada á Nicolás Calle, en 2 190 rs. anuales: ha sido capitalizada en 49,275 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 83 del inventario.—Una casa de dicha procedencia, y del cabildo catedral de esta ciudad, sita en el casco de la misma, en la plazuela del colegio de Santa Cruz, núm. 4 arrendada á D. Pedro Alvarez y Ensebio Tejero, en 1,400 rs. anuales; ha sido capitalizada en 31,500 rs. vn., por cuya cantidad se saca a subasta.

Núm. 92 del inventario.—Una casa de dicha procedencia, y del cabildo catedral de esta ciudad, sita en el casco de la misma, calle de San Anton, núm. 6, arrendada á D. Juan Fernandez Tejeiro, en 730 rs. anuales: ha sido capitalizada en 16 425 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 93 del inventario.—Una casa de la espresada procedencia, y del cabildo catedral de esta ciudad; sita en el casco de la misma, calle del Candil, núm. 3, arrendada á Andrés Rubio, en 730 rs. anuales; ha sido capitalizada en 16,425 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 91 del inventario.—Una panera de dicha procedencia, y del cabildo catedral de esta ciudad; sita en el casco de la misma, corral de Itera, arrendada á D. José Gallego y otros, en 760 rs. anuales: ha sido capitalizada en 17,100 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

El precio en que fuesen rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo último.

NOTA. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Valladolid 17 de noviembre de 1855.—Eugenio Rodriguez del Olmo.

CADIZ.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último ó instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

*Clero.*

Núm. 288 del inventario.—Haza de tierra de Jerez, pago de Casarejo, compuesta de 375 aranzadas, procedente de la mitra de Cádiz, clasificada por los péritos en la forma siguiente: 175 aranzadas de primera clase, 120 de segunda, 70 de tercera y 10 de marisma: linda Sur, caños y marismas; Este, Norte y Oeste, cortijo, olivar y tierras del nombre del pago, sin cargas conocidas: capitalizada por la renta de 6,030 rs. que produce, en 109,440 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 289 del inventario.—Haza de tierra en Jerez, pago de Burugena, compuesta de 123 aranzadas, procedente de la mitra de Cádiz, clasificada por los péritos en la forma siguiente: 50 aranzadas de primera clase, 40 de segunda y 33 de tercera: linda con el cortijo de la Florida, sin cargas conocidas: capitalizada por la renta de 3,075 rs. que produce, en 55,350 rs., que es el tipo porque se saca á subasta.

Núm. 287 del inventario.—Haza de tierra y dehesa en Jerez, pago de Gibalbin, procedente de los bienes del culto y clero de Cadiz, clasificada por los péritos en la forma siguiente: 50 aranzadas de primera clase, 30 de segunda y 40 de dehesa: linda Sur, tierra de Doña Maria Soledad Martin; Este, de la señora marquesa de Casa-Vargas; Norte, de Francisco Rosales, y Oeste, de Francisco Guerrero, sin cargas conocidas: capitalizada por la renta de 2,200 reales que produce, en 39,600 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

El precio en que sean rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion.

NOTAS 1.ª Las fincas que quedan espresadas no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia, pero si en lo sucesivo apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 17 de noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

SALA MANCA

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo ó instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 23 de diciembre de 1855, de doce á una de la tarde, en las Casas consistoriales de la córte, ante el

señor juez de primera instancia D. Cayetano Arrea y escribano D. Joaquin Romana.

*Clero*

Núm. 250 del inventario.—Una casa, sita en esta capital, calle de Zamora, núm. 18, que perteneció á la real capilla de San Marcos de esta ciudad: linda por Naciente, con casa núm. 57 moderno, y Poniente con la núm. 61, tambien moderno, de la misma corporacion: está arrendada á Bartolomé Bueno por la cantidad de 470 rs. anuales, cuyo arriendo vencio en junio último continuando por la tácita, y capitalizada por la contaduría importa 10,575 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubra el tipo fijado para la subasta

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Salamanca 12 de noviembre de 1855.—Fausto María Arriaga.

NOTA. Esta finca se adjudicará al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de mayo de este año.

BARCELONA.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 27 de diciembre de 1855 ante el señor juez de primera instancia D. Vicente Sebastian Garcia y escribano D. Juan Bonifacio Toledo, el cual tendrá efecto en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de la corte de doce á una de la tarde.

*Clero.*

Núm. 100 del registro.—Una casa que fue del convento de Servitas, sita en la calle de Ramelleras de esta ciudad, marcada con el núm. 2, y cuyos lindes son: Norte, casa núm. 4 de la misma procedencia; Sur, patio de dicho convento, hoy cuartel de infantería; Este, con el referido cuartel, y Oeste, calle de Ramelleras. La figura del terreno que ocupa es un cuadrilátero, del cual uno de sus lados de longitud 57 palmos (11'079 metros) es fachada, al extremo izquierdo de esta, traba una medianería de 36'8 palmos (7,153 metros) formando un ángulo de 83º: al extremo derecho traba otra medianería de longitud 29 palmos (5'656 metros) formando un ángulo de 93º con la fachada. Cierra dicho cuadrilátero otra medianería de longitud 54 palmos (10'495 metros) y formando los ángulos respectivos con las ya dichas medianerías de 90º y 94º. Este cuadrilátero medido geoméricamente tiene 1,825 palmos cuadrados, 68 metros, 961 milímetros. La espesada casa consta de

piso bajo con dos tiendas, principal con dos habitaciones, y segundo con otras dos y escalera. El terrado de esta casa, que está sobre dicho segundo piso, es ahora del servicio del que fue convento, hoy cuartel de infantería. En dicho terrado hay una reja de hierro colocada horizontal que sirve para dar luz á un pozo cegado actualmente. Resultando de todo esto que en el mismo terrado existen las servidumbres indicadas; parece que poniendo unas rejas de hierro en lo que hoy son puertas y ventanas de salida al terrado, y quedando este incomunicado del cuartel, podría facilitarse la venta de esta casa si bien se debe especificar que no se puede contar con elevarla á mas de 40 palmos que son los que en el dia tiene, á fin de no perjudicar la servidumbre de luces del espresado cuartel. La construcción de esta casa consiste en cimientos de mampostería, muros de ladrillo, puertas, ventanas con cerrajes y vidrios, todo regular.

Núm. 101 del registro.—Una casa que fue del convento de Servitas, sita en la calle de Ramelleras, de esta ciudad, marcada con el núm. 4, y cuyos lindes son: Norte, casa núm. 6 de la misma procedencia; Sur, casa núm. 2, de igual procedencia; Este, con el referido convento, y Oeste, calle de Ramelleras. La figura del terreno que ocupa es un cuadrilátero del cual uno de sus lados de longitud 45'25 palmos (8'795 metros) es fachada; al extremo izquierdo de esta traba una medianería de 40'3 palmos (7'832 metros) formando un ángulo de 85º: al extremo derecho traba otra medianería de 36'8 palmos (7'153 metros) formando un ángulo de 95º con la fachada: cierra dicho cuadrilátero otra medianería de longitud 45'25 palmos (8'795 metros) y formando los ángulos respectivos con la ya dicha medianería de 90º. Este cuadrilátero medido geoméricamente tiene 1,747 palmos cuadrados, 66 metros, 35 milímetros. La espesada casa consta de piso bajo con dos tiendas, principal con dos habitaciones y segundo con otras dos y escalera. El terrado de esta casa, que está sobre dicho piso segundo, es ahora del servicio, del que fue convento, hoy cuartel de infantería. En dicho terrado hay una reja de hierro colada horizontal, que sirve para dar luz á un pozo cegado actualmente. Resultando de todo esto, que en el mismo terrado existen las servidumbres indicadas, parece que poniendo unas rejas de hierro en lo que hoy son puertas y ventanas de salida al terrado, y quedando este incomunicado del cuartel, podría facilitarse la venta de esta casa, si bien se debe especificar que no se debe contar con elevarla á mas de 40 palmos, que son los que en el dia tiene, á fin de no perjudicar la servidumbre, de luces del espresado cuartel. La construcción de esta casa consiste en cimientos de mampostería, muros de ladrillo, puertas, ventanas con cerrajes y vidrios, todo regular.

Núm. 102 del registro.—Una casa que fue del convento de Servitas, sita en la calle de Ramelleras, de esta ciudad, marcada con el núm. 6, y cuyos lindes son: Norte, casa núm. 8, de la misma procedencia; Sur, casa núm. 4, de igual procedencia; Este, con el referido convento; Oeste, calle de Rameras. La figura del terreno que ocupa es un cuadrilátero, del cual uno de sus lados de longitud 45'25 palmos (8'795 metros) es fachada: al extremo izquierdo de esta traba una medianería de 41'9 palmos (8'255 metros) formando un ángulo de 87º: al extremo derecho traba otra medianería de 40,3 palmos (7'832 metros) formando un ángulo de 93º con la fachada: cierra dicho cuadrilátero otra medianería de longitud 45'25 palmos (8'795 metros), y formando los ángulos respectivos con las ya dichas medianerías de 90º. Este cuadrilátero medido geoméricamente tiene 1,865 palmos cuadrados ó 70 metros 412 milímetros. La espesada casa consta de piso bajo con dos tiendas, principal con dos habitaciones, y segundo con otras dos y escalera. El terrado de esta casa, que está sobre dicho piso segundo, es ahora del servicio del que fue convento, hoy cuartel de infantería. En dicho terrado hay una reja de hierro colada horizontal que sirve para dar luz á un pozo cegado actualmente, Resultando de todo esto que en el mismo terrado existen las servidumbres indicadas, parece que poniendo unas rejas de hierro en lo que

hoy son puertas y ventanas de salida al terrado, y quedando este incomunicado del cuartel, podría facilitarse la venta de esta casa: si bien se debe especificar que no se puede contar con elevarla á mas de 40 palmos, que son los que en el día tiene, á fin de no perjudicar la servidumbre de luces del espresado cuartel. La construcción de esta casa consiste en cimientos de mampostería, muros de ladrillos, puertas, ventanas con cerrajes y vidrios, todo regular.

**Núm. 103** del registro.—Una casa que fue del convento de Servitas, sita en la calle de Ramelleras, de esta ciudad, marcada con el núm. 8, y cuyos lindes son: Norte, con D. Ignacio Soler; Sur, casa núm. 6, de la misma procedencia; Este, con el referido convento; Oeste, calle de Ramelleras. La figura del terreno que ocupa, es un cuadrilátero, del cual uno de sus lados de longitud 47 palmos (9'153 metros) es fachada: al extremo izquierdo de esta traba una medianería de 42'9 palmos (8'337 metros) formando un ángulo de 91° con la fachada. Cierra dicho cuadrilátero otra medianería de longitud de 45'25 palmos (8'795 metros) y formando los ángulos respectivos con las ya dichas medianerías de 90° y 92°. Este cuadrilátero medido geoméricamente tiene 1,951 palmos cuadrados, ó 72 metros, 965 milímetros. La espresada casa consta de piso bajo con dos tiendas, principal con dos habitaciones, y segundo con otras dos y escalera. El terrado de esta casa, que está sobre dicho piso segundo, es ahora del servicio del que fue convento, hoy cuartel de infantería. En dicho terrado hay una reja de hierro colada horizontal que sirve para dar luz á un pozo cegado actualmente: resultando de todo esto que en el mismo terrado existen las servidumbres indicadas, parece que poniendo unas rejillas de hierro en lo que hoy son puertas y ventanas de salida al terrado, y quedando este incomunicado del cuartel, podría facilitarse la venta de esta casa: si bien se debe especificar que no se puede contar con elevarla á mas de 40 palmos, que son los que en el día tiene, á fin de no perjudicar la servidumbre de luces del espresado cuartel. La construcción de esta casa consiste en cimientos de mampostería, muros de ladrillo, puertas, ventanas con cerrajes y vidrios, todo regular.

Estas casas han sido tasadas separadamente, habiendo resultado ser el valor en venta de las señaladas con los núms. 2 y 4 de 56,500 rs. vn. cada una, y el de los números 6 y 8 de 37,000 reales vn. cada una; y capitalizándose por la contaduría de Hacienda pública, con arreglo al artículo 114 de la real instrucción de 31 de mayo último, con deducción del 10 por 100 para administración y reparos, bajo el tipo de la renta que han considerado los peritos debían producir, resulta ser el valor de cada una de las mismas 36,000 rs.; mas siendo este menor que la cantidad designada en la tasación, se sacan á subasta con arreglo al tipo de esta última.

**ADVERTENCIA.** Estas casas por junto solo producen en el día 3,840 rs. al año: con motivo de hallarse arrendadas por la junta diocesana á una sola mano.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

**NOTA.** Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría de Hacienda pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Barcelona 12 de noviembre de 1855.—Vicente Soler.

### SEVILLA.

Por providencia del señor Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31

del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas rústicas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

#### Clero.

**Núm. 104** del inventario.—Una casa en esta ciudad de Sevilla, calle de Monederos, núm. 17, que perteneció á la hermandad de Animas del Sagrario en el Salvador, con la renta de 1,156 rs. 8 maravedis, y gravada con un tributo perpetuo de 44 rs. 4 mrs. á la fábrica de San Gil, que no afecta á la venta. Consta su área de 1,462 pies superficiales de terreno, distribuido en piso bajo y principal, hallándose su fabrica en segunda y tercera vida, y siendo capitalizada por la contaduría en 26,015 rs. 10 mrs., y tasada por los peritos en 30,000.

**Núm. 287** del inventario.—Otra id. en id., calle de Sta. Clara, núm. 69, procedente del convento de San Francisco de Paula, de id.; arrendada en 1,080 rs. al año, sin carga ni gravámen. Consta su área de 387 varas cuadradas de terreno, distribuidas en planta baja, piso principal y azotea. Se halla en primera y segunda vida; la ha capitalizado la contaduría en 24,380 rs., y tasado los peritos en 57,487 rs. 17 mrs.

**Núm. 471** del inventario.—Otra id. en id., calle Botica, números 12 moderno y 54 antiguo, procedente del convento de religiosas de Belen, de id.; arrendada en 840 rs. al año, y gravada con una carga civil de 244 rs. 13 mrs. que se pagan á la capellanía de Ines Ponce, pero que no afecta á la venta. Consta su área de 199 1/2 varas cuadradas de terreno, distribuidas en planta baja, piso principal, miradores y azotea. Se halla en tercera y última vida: la contaduría la ha capitalizado en 18,900 rs., tasándola los peritos en 28,740.

**Núm. 1,351** del inventario.—Otra id. en id., calle Juan de Búrgos, núm. 8, procedente del cabildo catedral; arrendada en 840 rs. annos, y sin carga ni gravámen, que afecte la venta. Consta su área de 96 y media varas cuadradas de terreno, distribuidas en planta baja, piso principal y azotea, siendo su estado el de segunda y tercera vida. La ha capitalizado la contaduría en 18,900 rs., tasándola los peritos en 29,350.

**Núm. 1,394** del inventario.—Otra id. en id., plaza de la Paja, núm. 11, procedente del mismo cabildo, con la renta de 1,100 rs., y sin carga que afecte la venta. Consta su área de 298 varas cuadradas, distribuidas en planta baja con varias habitaciones, cuadra, dos cobertizos y escalera á un pajar: se halla en tercera vida: se ha capitalizado en 24,750 rs., y tasado por los peritos en 25,200.

**Núm. 1,462** del inventario.—Otra id. en id., acera del Ancora, estramuros, núm. 5 1.º, procedente del mismo cabildo, con la renta de 960 rs., sin carga que afecte la venta. Consta su área de 137 varas cuadradas, distribuidas en planta baja con almacén, piso alto y dos miradores: linda por la derecha con casa de D. Francisco de Caso; por la izquierda con otras de D. Ramon Gonzalez Perez; se halla en segunda vida: ha sido capitalizada en 21,600 rs., y tasada por los peritos en 67,600.

**Núm. 1,484** del inventario.—Otra id. en id., calle de las Armas, núm. 51, procedente del mismo cabildo; arrendada en 2,160 rs. al año, y sin gravámen que afecte la venta. Consta su área de 768 varas cuadradas, distribuidas en planta baja con cuadra, patinillo y pajar, patio principal, piso alto, miradores y azoteas: linda por la derecha con la casa núm 52, propia del Estado, y por la izquierda, con otra de los herederos de la viuda de Lavin: se halla en última vida: ha sido capitalizada en 48,600 rs., y tasada por los peritos en 202,840.

**Núm. 1,725** del inventario.—Otra id. en id., calle de la Imágen ó Carranza, hoy del Almirante Valdés, núm. 3, procedente de memorias que administra el cabildo catedral, con la renta de 4,015 rs., y sin carga que afecte la venta. Consta de 445 1/3 varas cuadradas, compuestas de planta baja, piso principal, segundo, miradores y azotea: se ha-

lla en estado de buena vida: ha sido capitalizada en 90,337 rs. 17 mrs., y tasada por los péritos en 151,684.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª—Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Sevilla 16 de noviembre de 1855.—El comisionado principal, Juan J. Hidalgo.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes el 7 por 100 y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

#### SEVILLA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el día 27 de diciembre de 1855, ante el señor juez de primera instancia D. Vicente Sebastian García, y escribano D. Juan Bonifacio Toledo, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas Consistoriales de la corte.

#### *Beneficencia.*

Núm. 319 del inventario.—Una casa en esta ciudad de Sevilla, calle de los Lombardos, núm. 1, que perteneció al hospital del Espíritu Santo de la misma, arrendada en 3,780 rs., y libre de gravámen, á pesar de un censo de 58 rs. 28 mrs. de rédito ánuo en favor de la cartuja de esta ciudad y de otros cinco tributos que afectan á todas las fincas del mismo hospital: consta su área de 480 23 varas cuadradas distribuidas en planta baja, piso principal y azotea: se halla en segunda vida: ha sido capitalizada en 85,050 rs., y tasada por los péritos en 150,700.

Núm. 464 del inventario.—Otra id. en id., calle del Pilar, núm. 8, en la Calzada de la Cruz del Campo, que perteneció al hospital del Cardenal de la misma; arrendada en 960 rs. anuales, y gravada con un censo de 13 rs. 8 mrs., de rédito anual en favor del monasterio de San Benito, que no la afecta: consta su área de 240 varas cuadradas, distribuidas, en planta baja y piso alto: se halla su fábrica en tercera vida, siendo capitalizada en 21,600 rs., y tasada por los péritos en 24,500.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Sevilla 16 de noviembre de 1855.—El Comisionado principal, Juan J. Hidalgo.

#### LEON.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

#### *Clero.*

Núm. 26 del inventario.—Una casa, sita en la ciudad de Astorga, en la calle que conduce de Puerta de Rey á la catedral, señalada con el núm. 7, procedente del cabildo catedral de la misma; que linda Mediodía, con dicha calle; Naciente, con casas de D. Santiago del Campo y D. José Alvarez; Norte, con la muralla, y Poniente, con casa que habita D. Pedro Diaz Lopez: consta de planta baja y principal, cubierta de teja; tiene en el centro un patio, y en medio de él un pozo para uso de la casa; su huerto de 52 pies de largo y 34 de ancho; tiene de fachada la casa 120 pies, y lo mismo al Norte, incluidos los del huerto, 72 al Poniente y 40 al Naciente; la lleva en renta Eugenio Burgueño en 700 rs.; capitalizada en 15.750. Ignorándose su situación y linderos, se procedió á su tasación en virtud de la real orden de 10 de setiembre último, y habiendo ascendido esta á 18,350 rs., se fija de tipo para la subasta.

No se admitirán posturas, que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuese rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización.

NOTAS. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que obran en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Leon 19 de noviembre de 1855.—Coloman Castañón y Acevedo.

#### CADIZ.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Subasta para el día 28 de diciembre próximo, de doce á una de la tarde, ante el juez de primera instancia D. Cayetano Arrea y escribano D. Joaquin Romaña, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la corte.

#### *Propios.*

Núm. 118 del inventario.—Una nave en las murallas de Cádiz, calle de la Pescadería, señalada con el núm. 217, procedente del caudal de propios: consta de 720 pies cuadrados de terreno: linda Este y Oeste, con las marcadas con los núms. 218 y 216; libre de cargas; capitalizada por la renta líquida de 1,100 rs. que le han dado los péritos, en 27,500 rs., y tasada por los mismos en 28,430 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 119 del inventario.—Una nave en las murallas de Cádiz, calle de la Pescadería, señalada con el núm. 218, procedente del caudal de propios: consta de 630 pies cuadrados de terreno: linda Este y Oeste, con las marcadas con los núms. 219 y 217; libre de cargas; tasada por los péritos en 24,396 rs., y capitalizada por la renta líquida de 1,220 rs., que le han dado los péritos, en 30,500 rs., que

*Suplemento al núm. 95.*

es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 121 del inventario.—Una nave en las murallas de Cádiz, calle de la Pescadería, señalada con el núm. 220, procedente del caudal de propios: consta de 346 pies cuadrados de terreno: linda Este y Oeste, con las marcadas con los núms. 221 y 219; libre de cargas; tasada por los peritos en 16,275 rs., y capitalizada por la renta líquida de 990 rs., que le han dado los peritos, en 24,750 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 120 del inventario.—Una nave en las murallas de Cádiz, calle de la Pescadería, señalada con el núm. 219, procedente del caudal de propios: consta de 361 pies cuadrados de terreno: linda Este y Oeste, con las marcadas con los núms. 220 y 218; libre de cargas; tasada por los peritos en 17,538 rs., y capitalizada, por la renta líquida de 1,276 rs., que le han dado los mismos, en 31,900 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 126 del inventario.—Una nave en las murallas de Cádiz, calle de la Pescadería, señalada con el núm. 226, procedente del caudal de propios: consta de 1,344 pies cuadrados de terreno: linda Este y Oeste, con las marcadas con los núms. 227 y 225; libre de cargas; capitalizada por la renta líquida de 1,980 rs., que le han dado los peritos, en 49,500 rs., y tasada por los mismos, en 75,380 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 128 del inventario.—Una nave en las murallas de Cádiz, calle de la Pescadería, señalada con el núm. 228, procedente del caudal de propios: consta de 1,344 pies cuadrados de terreno: linda Este y Oeste, con las marcadas con los núms. 229 y 227; libre de cargas; capitalizada por la renta líquida de 2,607 rs., que le han dado los peritos, en 65,175 rs., y tasada por los mismos, en 72,980 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 132 del inventario.—Una nave en las murallas de Cádiz, calle de la Aduana, señalada con el núm. 225, procedente del caudal de propios: consta de 548 pies cuadrados de terreno: linda con la del núm. 3: libre de cargas; tasada por los peritos en 24,432 rs. 17 mrs., y capitalizada, por la renta líquida de 1,540 rs., que le han dado los mismos, en 38,500 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Notas. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Cádiz 17 de noviembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

#### CUENCA.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente; ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

#### Beneficencia.

Núm. 1 del inventario.—Una casa en esta ciudad, calle de San Juan, núm. 6, que perteneció á la casa de beneficencia de esta capital, que llevan en arrendamiento Francisco Escate y don Eusebio Sanchez, pagando 2,372 rs. 15 mrs.: que su fachada principal en dicha calle tiene 94 pies, la medianería con la casa de Camaron 32 pies y 50 centímetros, la línea que da frente á la glorieta 38 pies y 25 centímetros, y la del testero á la calle de la Virgen de la Leche 93 pies, cuyas líneas, con las del Jardinillo, forman

una figura que comprende en su área 4,573 pies cuadrados, no incluyéndose el trozo comprendido entre dicho jardín y la medianería á la casa de Camaron: pues, según se ve, es de servidumbre pública; ha sido tasada en 51,437 rs., y capitalizada por la espresada renta de 2,372 rs. 15 mrs., deducido el 10 por 100, en 53,578 rs. 21 mrs., por lo que se saca á subasta.

Núm. 27 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de San Juan, núm. 41, que perteneció á la memoria de Baidillo, la cual lleva en arrendamiento D. Lorenzo García, pagando 480 rs. anuales; siendo su fachada principal á dicha calle de 30 pies, la medianería de la derecha, con otra de la misma procedencia, de 53 pies, la de la izquierda 47 pies, y la que da al río Júcar 38 pies, formando entre todas una figura, cuya superficie es de 1,274 pies advirtiendo que la parte de armadura ó cubierta que se introduce en la casa, núm. 43, pertenece á esta dentro de los límites indicados en esta línea: ha sido tasada en 10,247 rs., y capitalizada por la espresada renta de 480 rs., deducido el 10 por 100, en 10,860 rs., por lo que sale á subasta.

Núm. 41 del inventario.—Otra casa, calle de Matereros (ahora de la Constitución), núm. 63 nuevo, que la lleva en arrendamiento Juan Alarcon, pagando 1,140 rs. anuales: la fachada principal á dicha calle, consta de 69 pies, la medianería de la derecha, con casa posada de D. Juan de la Cruz Jimenez, 86 pies, en cuyo punto vuelve una línea de 9 pies, siguiendo otra con 62 pies, la línea testero lindante con la calle de los Moraljos, mide 55 pies y 25 centímetros, la medianería de la izquierda, con casa de María del Castillo, con 52 pies, todas las cuales forman una figura irregular, que, medida geoméricamente, contiene 8,295 pies cuadrados: ha sido capitalizada por la espresada renta de 1,140 rs., deducido el 10 por 100, en 25,650 rs., y tasada en 65,120 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 60 inventario.—Una casa alfarería, barrio de San Lázaro, que perteneció al cabildo de San Gregorio, y la llevan en arrendamiento Josefa Palomo, Marcelo Torrijos y Teodoro Martinez, pagando 364 rs. anuales, que su fachada linda por la parte de Poniente con el camino nuevo de Madrid, por el Norte el camino viejo: tiene respectivamente 48 y 82 pies, volviendo al Mediodía lindante con la alfarería de Tiburcio Palomo, con línea de 52 pies y 50 centímetros, y últimamente la línea de Oriente, al testero por la calle de San Lázaro, 88 pies; formando entre todas una figura irregular, que contiene en su área una superficie de 6,540 pies advirtiendo, que en ellos se incluyen las dos pequeñas casas que, edificadas por la planta principal de la alfarería, entrando por la calle de San Lázaro, las que habitan Marcelo Torrijos y Teodoro Martinez, no puede segregarse por su posición particular, formando una sola la alfarería y las casas: ha sido capitalizada por la renta de 368 rs., deducido el 10 por 100, de 168 rs., pues del resto no se hace, por abonar el inquilino los reparos, en 8,780 rs., por lo que sale á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de hacienda pública de esta provincia; pero si aparecieren se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Cuenca 17 de noviembre de 1855.—El comisionado principal, Plácido Antonio Martínez Falero.

#### SORIA.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Clero.

Núm. 1.069 del nuevo inventario.—Una heredad compuesta de varias tierras de labor, y cabida de 74 yugadas y 6 cels. de sembradura, sitas en término de la villa de Monteagudo, con linderos notorios, y llevan en renta Juan Manuel Escalada y Gregorio San Martín, vecinos de la misma, por la renta anual de 9 fans de trigo puro, otras 9 de comun, y 18 de cebada. Dicha heredad perteneció al curato de dicha villa, en el partido judicial de Almazan, y ha sido capitalizada por la contaduría de provincia, deducido el 10 por 100 por razon de administracion y reparos, y valorado el grano al respecto de 28 rs. 12 mrs. fanega de puro, á 20 rs. 30 mrs. la de comun, y á 16 rs. 5 mrs. la de cebada, en la cantidad líquida de 13.207 rs. 26 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 1.138 del inventario.—Una heredad compuesta de varias tierras de labor, con linderos conocidos y notorios, sitas en la villa de Almazan, cabeza de partido de su nombre, que llevan en renta Hedefonso Tarancón y Mates García, vecinos de la misma, por la cantidad anual de 45 fanegas de trigo comun y otras 45 de cebada. Dicha heredad perteneció al curato de San Vicente de la citada villa, y ha sido capitalizada por la contaduría de provincia, deducido el 10 por 100 con arreglo á instruccion, y valorado el grano á razon de 20 rs. 30 mrs. fanega de trigo comun, y á 16 rs. 5 mrs. la de cebada, en la cantidad líquida de 29,993 rs. 28 mrs., por la que sale á subasta.

Núm. 1.328 del inventario.—Una heredad compuesta de varias tierras de labor, con linderos conocidos y notorios, y de cabida de 45 yugadas de sembradura á cada añada, situadas en término del lugar de Bayubas de Abajo, que llevan en arrendamiento Mariano Sanz, Luis Molina y otros vecinos del mismo pueblo, por la cantidad anual de 21 fanegas y 6 cels. de trigo comun, y otras 21 fans, 6 cels. de cebada. Dicha heredad perteneció al convento de religiosas de la Concepcion de la villa de Berlanga, y ha sido capitalizada por la contaduría de hacienda pública, con deduccion del 10 por 100 con arreglo á instruccion, y valorado el grano á 20 rs. 30 mrs. fan. de trigo, y 16 rs. 5 mrs. la de cebada, precio regulador del último decenio en la suma líquida de 14,330 rs. 22 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 1.320 del inventario.—Una heredad compuesta de varias tierras de labor de regadío y secano, con linderos notorios, y de cabida de 540 yugadas de sembradura, sitas en el pueblo de Velilla de los Ajos, del partido judicial de Almazan, y llevan en renta Manuel Chamorro y otros vecinos del mismo, por la cantidad anual de 74 fanegas y 6 celemines de trigo comun, y otras 74 fanegas y 6 celemines de cebada. Dicha heredad perteneció al convento de religiosas de Santa Clara de la villa de Almazan, y ha sido capitalizada por la contaduría de provincia, deducido el 10 por 100, por administracion y reparos, y valorado el grano á razon de 20 rs. 30 mrs. fanega de trigo comun, y 16 rs. y 5 mrs. la de cebada, en la cantidad líquida de 49,656 rs. 24 mrs. por la que se saca á subasta.

Núm. 1.300 del inventario.—Una heredad compuesta de varias tierras de labor, una era, un huerto y dos casas de morada: con linderos conocidos y notorios, situadas en términos del lugar de Frechilla, partido judicial de Almazan, que lleva en renta Antonio Garcia y otros vecinos del referido pueblo, por la renta anual de 52 fanegas y 9 celemines de trigo comun, y otras 52 fanegas y 9 celemines de cebada. Dichas propiedades pertenecieron al convento de religiosas de Santa Clara de Almazan, y han sido capitalizadas por la contaduría de provincia, con deduccion del 10 por 100, por razon de administracion y reparos, y valoradas las especies á 20 rs. 30 mrs. fanega de trigo, y á 16 reales 5 mrs. la de cebada, en la cantidad líquida de 21,829 rs. y 8 mrs. vn., por la que se saca á subasta.

Núm. 1.322 del inventario.—Otra heredad compuesta de varias tierras de labor, con linderos notorios, y situadas en el lugar de Torremediana, del partido judicial de Almazan

que llevan en arrendamiento Domingo Garcia y otros vecinos de dicho pueblo, por la cantidad anual de 22 fanegas de trigo comun y otras 22 fanegas de cebada. Dicha heredad perteneció al mismo convento de monjas religiosas de Santa Clara de Almazan, y ha sido capitalizada por la contaduría de provincia, deducido el 10 por 100, con arreglo á instruccion, y valorado el grano á razon de 20 rs. 30 mrs. fanega de trigo, y á 16 rs. 5 mrs. la de cebada, en la suma de 14,663 rs. 22 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 1.299 del inventario.—Otra heredad compuesta de varias tierras de labor, y cabida de 268 yugadas y 1/2 de sembradura con linderos notorios, y situadas en término de Escobosa de Almazan, en el partido judicial de este nombre, que llevan en arrendamiento Luis Elvira y otros vecinos de dicho pueblo, por la cantidad anual de 27 fanegas y 6 celemines de trigo comun, y otras 27 y 6 celemines de cebada. Dicha heredad perteneció al propio convento de religiosas de Almazan, y ha sido capitalizada por la contaduría de provincia, deducido el 10 por 100, por administracion y reparos, y valorado el grano á 20 rs. 30 mrs. fanega de trigo, y á 16 rs. 5 mrs. la de cebada, en la suma de 18,320 rs. 28 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 1.285 del inventario.—Varias tierras de labor de cabida de 214 fanegas de sembradura con linderos conocidos y notorios, situadas en el pueblo de Coscurita en el partido judicial de Almazan, y llevan en arrendamiento Francisco Garcia y otros vecinos del mismo pueblo, por la cantidad anual de 19 fanegas 6 celemines de trigo comun, y otras 19 fanegas 6 celemines de cebada. Dicha heredad perteneció á las monjas de Santa Isabel de Medinaceli, y ha sido capitalizada por la contaduría de provincia, deducido el 10 por 100 con arreglo á instruccion, y valorado el grano á razon de 20 rs. 30 mrs. fanega de trigo, y á 16 rs. 5 mrs. la de cebada, en la cantidad líquida de 12,993 rs. 20 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 1.337 del inventario.—Una heredad compuesta de varias tierras de labor, y cabida de 72 fanegas de sembradura, con linderos notorios y situados en el lugar de Rebollo, partido judicial de Almazan, que llevan en renta Francisco Garcia y otros vecinos del mismo pueblo, por la cantidad anual de 18 fanegas, 6 celemines y 2 cuartillos de trigo comun, y otras 18 fanegas 6 celemines 2 cuartillos de cebada. Dicha heredad perteneció á las monjas de la Concepcion de Berlanga, y ha sido capitalizada por la contaduría de provincia, deducido el 10 por 100, con arreglo á instruccion, y valorado el grano á 20 rs y 30 mrs. fanega de trigo, y á 16 rs. 5 mrs. la de cebada, en la cantidad líquida de 12,359 rs. y 4 mrs., por la que se saca á subasta.

Núm. 1.292 del inventario.—Otra heredad compuesta de varias tierras de labor y cabida de 130 fanegas de sembradura, con linderos notorios, y situadas en el pueblo de Borchieyada, del partido judicial de Almazan, que lleva en renta Meliton Gonzalo, vecino de dicho pueblo, por la cantidad anual de 34 fanegas de trigo comun y otras 34 de cebada. Dicha heredad perteneció al convento de religiosas de Santa Clara de Almazan, y ha sido capitalizada por la contaduría de provincia, deducido el 10 por 100 por administracion y reparos, y valorado el grano á 20 rs. 30 mrs. fanega de trigo, y á 16 rs. 5 mrs. la de cebada, precio regulador del último decenio, en la cantidad líquida de 22,662 rs., por la que se saca á subasta.

Núm. 1.083 del inventario.—Otra heredad, compuesta de 35 tierras de labor, y cabida de 60 fanegas de sembradura, con linderos notorios, y situadas en el pueblo de la Revilla, del partido judicial de Almazan, que llevan en renta Valentin Aldea y otros vecinos de aquel pueblo, por la cantidad anual de 17 fanegas y 6 celemines de trigo comun, y otras 17 fanegas 6 celemines de cebada. Dicha heredad perteneció al curato de Fuentepinilla, y ha sido capitalizada por la contaduría de provincia, deducido el 10 por 100 por administracion y reparos, y valorado el grano á 20 rs. 30 mrs. fanega de trigo, y á 16 rs. 5 mrs.

la de cebada, en la cantidad líquida de 11,664 rs. 18 mrs. por la que se saca á subasta.

Núm. 1,505 del inventario.—Otra heredad compuesta de varias tierras de labor, de cabida de 251 yugadas, un huerto, y dos casas de morada, con linderos notorios, situadas en el pueblo de la Miñosa, del partido judicial de Almazan, cuyas fincas corren bajo de un mismo arriendo, que llevan Eusebio Garcia y otros vecinos del mismo pueblo, por la cantidad anual de 59 fanegas de trigo comun y otras 39 de cebada. Dicha heredad perteneció al convento de religiosas de la misma villa de Almazan, y ha sido capitalizada por la contaduría de provincia, deducido el 10 por 100 con arreglo á instruccion, y valorado el grano á 20 rs. y 30 mrs. fanega de trigo, y á 16 rs. 5 mrs. la de cebada, en la cantidad líquida de 25,954 rs. 22 mrs, por la que se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Soria 17 de noviembre de 1855.—Ignacio Brieva.

### CACERES.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el mismo sitio.

#### Beneficencia.

Núm. 9 del inventario.—Una casa en esta capital, calle de *sancti-Espiritus*, procedente del hospital provincial: consta de planta baja con bóvedas, sotabanco de 6,552 pies de sitio, en buen estado el todo del edificio, segun declaran los peritos, así como que no es susceptible de division sin menoscabo de su valor: linda por Este, con casa de D. Antonio Diez, y por Oeste, con otra de D. Miguel Calaff: la han tasado por su valor en venta, 57,324 rs., y en renta en 3,000; y habiendo sido capitalizada, por 2,880 en que se halla arrendada, y sirve de cuartel al cuerpo de la Guardia Civil, en 64,800 rs. sirven estos de base para la venta, por ser mayor suma que la que arroja la tasacion.

Núm. 10 del inventario.—Una casa en esta capital, en la calle de la Fuente Nueva, señalada con el núm. 27, procedente del mismo hospital provincial: tiene de superficie 5,468 pies; ocupa el edificio 1,638, y los demás un corral de la misma casa, su planta baja y sotabanco: la fabrica que la constituye, tapias de tierra, suelos de madera, y todo el edificio en mal estado y con necesidad de reparacion, declarando los peritos ademas, que no es susceptible de division sin menoscabo de su valor: linda dicha casa por Oeste, con otra de José María Gil, y por Este con otra de doña Micaela Mayorazgo, tasándola por su valor para la venta, en 5,056 rs. y 500 en renta, y habiendo sido capitalizada, por los 500 rs. en que la lleva arrendada Sebastian Marcelo, en 11,250 reales, sirve esta de base por ser mayor.

Núm. 13 del inventario.—Otra casa calle de Villalobos, en esta capital, señalada con el núm. 9, procedente del mismo hospital provincial: segun declaracion de los peritos, consta de planta baja y sotabanco, y de 1,092 pies de superficie: la fabrica que la constituye son tapias de tierra, mampostería con barro, y en muy mal estado el todo de ella, y

que no es susceptible de division sin desmerecer en su valor; tasándola para su venta, segun su estado, en la suma de 5,160 rs., y 436 de renta: linda por Norte, con casa de D. Fernando Becerra, y por Sur, con otra de D. Luis Bermudez; la cual ha sido capitalizada, por los 560 rs. en que la lleva arrendada Benito Picon, en 12,600 rs., y por ser esta mayor que la tasacion, es la que sirve de presupuesto.

Núm. 16 del inventario.—Otra casa en la calle de Adarve del Cristo, de esta capital, núm. 3, procedente del espresado hospital provincial: consta, segun declaran los peritos, de planta baja y principal, comprendiendo una superficie de 1,758 pies: la planta baja con bóveda de ladrillo, y la principal con suelos de madera: la fabrica que la constituye es su fachada y paredes de cruja de mampostería con barro, y tapias de tierra; las armaduras son de madera poblada de teja, y con necesidad de reparacion: la han tasado por su valor en venta, en 10,580 rs., y 700 en renta; la cual linda por Norte, con otra de los señores Pereros, y Sur, con otra de D. José de la Riva; y siendo su capitalizacion girada por los 600 rs. en que la lleva arrendada Jacinto Nacefo, 13,500 rs., son los que sirven de presupuesto.

Núm. 18 del inventario.—Otra casa en la calle de Parras, de esta capital, su núm. 47, procedente tambien del espresado hospital provincial, la cual tiene de superficie, segun declaracion de los peritos, 1,087 pies: la fabrica que la constituye, tapia de tierra y mampostería con barro, y el todo de ella en mal estado y con necesidad de reparacion: linda por Norte, con otra de doña María de la O, y por Sur, con calleja del Castillejo: la han tasado dichos peritos en 5,435 rs. en venta, y 452 en renta, manifestando no ser susceptible de division y habiendo sido capitalizada, por los 500 rs., en que la lleva arrendada Francisco, en la cantidad de 11,250 rs., sirve de tipo por ser mayor que la de la tasacion.

Núm. 26 del inventario.—Un molino harinero en la rívera de esta capital, procedente del precitado hospital provincial, el cual, segun declaran los peritos tasadores, se encuentra con pocos saltos de aguas, por lo que es de poca produccion: la fabrica que lo constituye, mampostería, con todos sus útiles completos y corrientes, hallándose el edificio en mal estado, por lo que le gradúan de valor en venta 5,580 rs., y 540 en renta, y que no es susceptible de division: linda con posesion de D. Felipe Pedrilla; y habiendo sido capitalizado, por los 490 rs. en que le lleva arrendado Pedro de la Riva, en la cantidad de 10,025 rs., es la que sirve de presupuesto por ser mayor que el importe de la tasacion.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasacion y demás del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cáceres 22 de noviembre de 1855.—Luciano Mateos.

*Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que secitan.*

Logroño 12 de Diciembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales

Julian Pastrana.

IMPRESA DE RUIZ